



DIRECCION DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFERENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM002515  
FOLIO TRÁMITE: 275,938  
NOMBRE: VALDIVIA LOPEZ LETICIA  
UBICACIÓN: PUEBTO CAMPECHE  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: HIPODROMO  
CALLE CRUCE 2: PEMEX  
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA, JUGOS Y CHOCOMILK  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFUJO ES DE 1.60MTS"  
IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.  
DIAS AMPARADOS: 104  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2018  
FECHA EXPEDICIÓN: 17-diciembre-2018  
EXTERIOR: 31 INTERIOR:  
IMPORTE: \$1,092.00  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
MARTE	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*  
\*\*\*NO LABORAR SOBRE BANQUETAS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D

*[Handwritten Signature]*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*[Handwritten Signature]*  
ACEPTO

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido uno se acompañe del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles ambulantes.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El presente permiso de la presente actividad autorizada, dará curso a la no renovación del permiso provisional.